



MINISTERIO DE SALUD

SIS Seguro
Integral
de Salud

N° 206 -2018/SIS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 15 OCT. 2018

VISTOS: El Informe N° 443-2018-SIS/OGAJ-DE con Proveído N° 741-2018-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el primer y segundo párrafo del artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1310, que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa, se dispone que las entidades de la Administración Pública deben interconectar sus sistemas de trámite documentario o equivalentes para el envío automático de documentos electrónicos entre dichas entidades a través de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado –PIDE y en ese sentido las entidades del Poder Ejecutivo deben adecuar sus sistemas de trámite documentario o equivalentes para el envío automático de documentos electrónicos con otras entidades, así como dentro de sus áreas, órganos y unidades, hasta el 31 de diciembre de 2018;



Que, mediante artículo 4 de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI, se dispuso que el titular de la entidad debía designar a la máxima autoridad administrativa o quien haga sus veces, como responsable directivo de la gestión documental institucional, siendo que el Seguro Integral de Salud –SIS, en su calidad de organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Salud, mediante artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 202-2018/SIS, procedió con efectuar la designación respectiva;



Que, en el marco de la Política Nacional de Gobierno Electrónico, mediante Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, la Presidencia del Consejo de Ministros, en aras de contar con un mecanismo de gobierno para la dirección, evaluación y supervisión del proceso de transformación digital y gobierno digital en las entidades de la administración pública, dispuso que cada entidad constituya un Comité de Gobierno Digital; y, en ese sentido, mediante Resolución Jefatural N° 184-2018/SIS se constituyó el Comité de Gobierno Digital del SIS;



Que, posteriormente, mediante Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 003-2018-PCM/SEGDI, se modificó el mencionado artículo 4 de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI, en el sentido de establecer como nuevo Responsable Directivo de la implementación del Modelo de Gestión Documental al Comité de Gobierno Digital de cada entidad;

Que, de este modo, resulta pertinente emitir el acto resolutivo que precise la nueva responsabilidad del Comité de Gobierno Digital a instancia del SIS;

Con el visto del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2011-SA, modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Precisar que el Comité de Gobierno Digital del Seguro Integral de Salud, constituido mediante Resolución Jefatural N° 184-2018/SIS, es el Responsable Directivo de la Implementación del Modelo de Gestión Documental en la entidad, conforme a lo señalado en la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI y su modificatoria.

Artículo 2.- Dejar sin efecto el artículo 1 de la Resolución Jefatural 202-2018/SIS.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución Jefatural a la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional del Seguro Integral de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese,


DORIS MARCELA LITUMA AGUIRRE
Jefe del Seguro Integral de Salud

